

CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERES DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA DIRIGIDAS A LAS FUNDACIONES DE INVESTIGACIÓN SANITARIA VINCULADAS A LA CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA QUE SEAN POTENCIALES BENEFICIARIOS DE AYUDA DE FONDOS REACT-EU, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER COMUNITAT VALENCIANA 2014-2020.

Línea de actuación 200101_02_NO

1. Objeto del procedimiento

En respuesta a la crisis provocada por la COVID-19, la Unión Europea establece una serie de instrumentos y medidas urgentes, para amortiguar el impacto de la pandemia, entre las que se encuentra la “Ayuda a la recuperación para la cohesión y los territorios de Europa (REACT-EU)”, regulada a nivel nacional por el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Por decisión de la Comisión Europea, se aprueba la ejecución de determinados recursos REACT-EU como parte del PO FEDER 2014-2020, en el marco del objetivo temático “Fomentar la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación económica ecológica, digital y resiliente”.

La Dirección General de Proyectos y Fondos Europeos, en su condición de unidad de coordinación en el seno del Organismo Intermedio (OI) del Programa Operativo FEDER Comunitat Valenciana 2014 - 2020, ha recibido desde la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública la propuesta de la presente convocatoria de expresiones de interés y, tras **VALIDAR** dicha propuesta, ha **AUTORIZADO** a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública para que efectúe la siguiente convocatoria de expresiones de interés para la realización de operaciones destinadas a dar cobertura a aquellas actuaciones puestas en marcha por la Conselleria de Sanidad y Salud Pública a consecuencia de la COVID-19 contemplando diferentes ámbitos de acción, entre los que se encuentran gastos vinculados a la ejecución de proyectos de investigación relacionados con diversos aspectos de la pandemia, a realizar por las fundaciones de investigación sanitaria, pertenecientes al Sector Público Instrumental de la Generalitat Valenciana y vinculadas a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

Esta línea se integra en el Programa Operativo FEDER Comunitat Valenciana 2014 – 2020, Objetivo Específico OE 20.1.1 – OE REACT-UE 1. Productos y servicios para los servicios de salud y Línea de actuación 200101_02_NO Refuerzo de la capacidad de respuesta a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

Este procedimiento se utilizará como método de selección de las actuaciones a desarrollar por los potenciales beneficiarios, de los fondos REACT-EU en el marco del Programa Operativo FEDER Comunitat Valenciana 2014 – 2020.

2. Entidades beneficiarias

Podrán presentar expresiones de interés a la presente convocatoria las Fundaciones de Investigación Sanitaria vinculadas a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

3. Ámbito temporal del procedimiento

La presente convocatoria tiene por objeto abrir el procedimiento para remitir propuestas de actuaciones para su selección y financiación con fondos REACT-EU en el marco del PO FEDER CV 2014 – 2020. El plazo de presentación de expresiones de interés estará abierto desde la publicación de la presente convocatoria en la página web de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública a lo largo de las dos semanas posteriores.

4. Actuaciones financiables

Las actuaciones para las que se presentarán las solicitudes, aportando la documentación explicitada en el apartado 6, se corresponderán con gastos de proyectos de investigación relacionados con la COVID-19 enfocados a diversos aspectos como pueden ser detección rápida y tratamiento, aspectos clínicos e incidencias en otras patologías, vigilancia epidemiológica, generación de atención sociosanitaria, etc.

Los gastos imputables podrán ser:

- Gastos corrientes de proyectos de investigación en COVID-19
- Gastos de inversión en la mejora de infraestructuras para la investigación de la COVID-19.

Cada fundación solo podrá presentar una expresión de interés para cada tipo de gasto en la que se incluirán todas las actuaciones relacionadas con la COVID-19 en todos sus enfoques. El periodo de ejecución de estas actuaciones debe estar acotado a las anualidades 2022 y 2023 al amparo de las resoluciones de transferencia realizadas por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública para inversiones en la mejora

de infraestructuras para la investigación de la COVID-19 y/o gasto corriente de proyectos de investigación en COVID-19.

5. Financiación

La financiación se realiza con cargo al programa presupuestario 411.50 “*Investigación en ciencias de la salud*”, de la Dirección General de Investigación y Alta Inspección Sanitaria de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

La ejecución de las acciones estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria en los presupuestos autonómicos de la Generalitat Valenciana.

El gasto elegible de estas actuaciones podrá ser cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Comunitat Valenciana 2014 – 2020 y financiada como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19.

El adjudicatario de la ayuda se someterá a cuantas obligaciones se establezcan para un adecuado control y verificación del gasto ejecutado y del seguimiento de los objetivos e impacto obtenido con la actuación, así como las obligaciones de información y publicidad contenidas en el Anexo XII, 2.2 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y en la Estrategia de Comunicación Conjunta de los Programas Operativos FEDER y FSE de la Comunitat Valenciana.

6. Documentación a presentar por los potenciales beneficiarios

Los potenciales beneficiarios interesados en presentar propuestas para su financiación dentro de la Línea de Actuación: 200101_02_NO “Refuerzo de la capacidad de respuesta a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19”, remitirán a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, Dirección General de Investigación y Alta Inspección Sanitaria, la expresión de interés según el formulario normalizado que acompaña a la presente convocatoria, debidamente cumplimentado en todos sus apartados y con la información requerida, que será suficientemente descriptiva de la estrategia de investigación propuesta y de las actuaciones que la integran.

Esta documentación se remitirá firmada por la persona responsable de la entidad solicitante, mediante correo electrónico a la dirección oficina_investigacion_sanitaria@gva.es.

Asimismo, la entidad solicitante podrá presentar toda aquella documentación o información adicional que considere de interés para la adecuada valoración de la solicitud.

7. Evaluación y selección de expresiones de interés

Se constituirá una Comisión de Valoración de Expresiones de Interés integrada por personal de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública de los órganos de dirección con competencias en investigación y gestión de fondos FEDER, que evaluará las solicitudes recibidas, su viabilidad técnica - económica y su adecuación al objeto específico de la convocatoria.

Los criterios de selección y priorización de las solicitudes se ajustarán a aquellos aprobados para el Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana 2014 – 2020, en su Documento de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones, que acompaña a la siguiente convocatoria.

Valoradas las Expresiones de interés por la citada Comisión de Valoración, la Dirección General de Investigación y Alta Inspección Sanitaria procederá a su selección, que se comunicará a la entidad o entidades beneficiarias mediante una resolución que incluirá como anexo el *Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA)*, donde se recogen todos los términos y las obligaciones requeridas para poder obtener la condición de beneficiario, así como los mecanismos de ejecución de las actuaciones a realizar. Dicho documento deberá ser suscrito por la entidad beneficiaria.

En Valencia, a la fecha de la firma

El Director General de Investigación y Alta Inspección Sanitaria
Por sustitución, según art. 7,3 del Decreto 185/2020, de 16 de noviembre del Consell
La Secretaria Autonómica de Eficiencia y Tecnología Sanitaria